



Expte. N° 200-515/2022.-

RESOLUCION N° 266

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC 2025

STO:

El Expte. N° 200-515/2022. Iniciado por: Gobernación;
tratado: Renovación de Contratos de Servicios Ej. 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación presentada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los señores Jorge Sebastian Herrera, Luis David Emmanuel Silisque, Carlos Nicolas Silasquez, Raquel Margarita Nieve, Luciana Abigail Salinas, Segio Guillermo Adrian Rojas, Natalia Mabel Escalante, Cintia Elizabeth Mendez, Alvaro Gaston Gamarra, Joaquín Oscar Navarro, Alejandro Eugenio Churquina y Nancy Paola Gallegos, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicios de fs. 120;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Antecipación de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 127/128/129 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 131 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la Tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012,

Que, a fs. 138/139 obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado compartido por su Director (fs. 139 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:



1...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 266

-JG.

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el agente **CARLOS NICOLAS VELASQUEZ**, CUIL N° 20-25001040-1, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, por el periodo comprendido entre 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Téngase por reconocidos los Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **JORGE SEBASTIAN HERRERA**, CUIL N° 20-23946203-1, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, **LUIS DAVID EMMANUEL SILISQUE**, CUIL N° 20-35554414-2, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, **RAQUEL MARGARITA NIEVE**, CUIL N° 27-23145338-0, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, **LUCIANA ABIGAIL SALINAS**, CUIL N° 27-35825906-0, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161, **SERGIO GUILLERMO ADRIAN ROJAS**, CUIL N° 20-16481305-4, Categoría 17 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161, **NATALIA MABEL ESCALANTE**, CUIL N° 27-31817175-6, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161 más el adicional del 50% por mayor horario, **CINTIA ELIZABETH MENDEZ**, CUIL N° 27-33550838-1, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161 más el adicional del 50% por mayor horario, **ALVARO GASTON GAMARRA**, CUIL N° 20-31455563-6, Categoría 8 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161, **JOAQUIN OSCAR NAVARRO**, CUIL N° 20-30766347-4, Categoría 8 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161, **ALEJANDRO EUGENIO CHURQUINA**, CUIL N° 23-33253025-9, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161, **NANCY PAOLA GALLEGOS**, CUIL N° 27-35133761-9, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6256 - Ejercicio 2022 - Jurisdicción. "A" Gobernación; U. de O. "1" Gobernación, la Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 266

-JG.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto Contaduría de la Provincia, Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




CPM. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE